

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono 8986868, Ext 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcall@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho la presente demanda, para resolver sobre el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 3 de julio de 2.020.

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Tres (3) de julio del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

AUTO No. 798

Referencia: Trámite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien
Solicitante: Finesa S.A
Deudor: Cristhian Fernando López Eraso
Radicación: 2020-0005

En memorial que antecede, el apoderado de la parte solicitante Finesa S.A., solicita el retiro de la solicitud de aprehensión de la referencia y se efectúe además la compensación de la demanda a la oficina de Reparto, por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

- PRIMERO.- AUTORIZAR** el retiro de la solicitud de aprehensión que fuera solicitada por la apoderada de la sociedad Finesa S.A.
- SEGUNDO.- HÁGASE** entrega de la demanda y sus anexos a la apoderada o a las personas autorizadas mediante escrito calendado 10 de Marzo de 2.020 (fl.40), sin necesidad de desglose.
- TERCERO.-** Por secretaria efectúese compensación del asunto de la referencia ante la oficina de Reparto.
- CUARTO.-** Una vez en firme el presente proveído, archívese el expediente previa cancelación en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE,


DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **064** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **6 de julio de 2.019**

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria